

Radicado No. 6150371

Popayán, 31-07-2019

Señora  
**MARLENE MOSQUERA MOSQUERA**  
Cédula: 25338718  
Ve Puente Alto  
Celular: 3146755710  
Producto: 898222108, Ruta: 19107505080 5051130284  
Cajibío - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

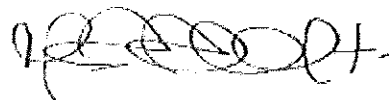
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6150371 expedido el 17 de julio de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6150371 el 17 de julio de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**  
Coordinador Servicio al cliente  
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyecto: HEEB  
Solicitud: 6150371

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
 COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6150371      FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 06-07-2019 07:50:10  
 PETICIONARIO: MARLENE MOSQUERA MOSQUERA      CÉDULA: 25338718  
 PRODUCTO SERVICIO: 898222108      MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO  
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE PUENTE ALTO  
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE PUENTE ALTO-CAJIBÍO  
 TELÉFONO: 3146755710  
 CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN    PRESTACIÓN    INSTALACIÓN    NO    SI  
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAM POR EL COSTO DE LA FCTURA DEL MES DE JUNIO

FECHA DE RESPUESTA: 17-07-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 7606907 DEL 11/07/2019, EN VISITA TÉCNICA EFECTUADA SE RETIRA MEDIDOR MONOFÁSICO, POR MEDIDOR QUEMADO. SE INSTALA MEDIDOR MONOFÁSICO CON LECTURA INICIAL 00002, EN EL SECTOR SE ENCUENTRA SIN FLUIDO ELÉCTRICO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO MANTENIMIENTO EN LA SUBESTACIÓN POR ESTE MOTIVO NO SE REALIZAN PRUEBAS USUARIO PRESENTE. POR LO ANTES MENCIONADO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994: ¿CUANDO, SIN ACCIÓN U OMISIÓN DE LAS PARTES, DURANTE UN PERÍODO NO SEA POSIBLE MEDIR RAZONABLEMENTE CON INSTRUMENTOS LOS CONSUMOS, SU VALOR PODRÁ ESTABLECERSE, SEGÚN DISPONGAN LOS CONTRATOS UNIFORMES, CON BASE EN CONSUMOS PROMEDIOS DE OTROS PERÍODOS DEL MISMO SUSCRIPTOR O USUARIO, O CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS QUE ESTÉN EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, O CON BASE EN AFOROS INDIVIDUALES, SE DECLARA NO PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:  
 YISELA PAOLA VALENCIA ANDRADE  
 Auxiliar Integral

El Notificado:  
 \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía:  
 \_\_\_\_\_